



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Plaza del Tremedal, 2
44001 - TERUEL

MEMORIA SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO **2023**

El presente Informe se redacta, de acuerdo con los antecedentes y documentación obrante en el Colegio de Abogados de Teruel, y tiene como finalidad explicar la ejecución del Presupuesto, aprobado por la Junta General del Colegio, y correspondiente al ejercicio 2023.

Con carácter previo, manifestar que, respecto de los Ingresos por servicios subvencionados, se indica el importe neto que percibe el Colegio por su labor de coordinación y gestión de los distintos servicios del Turno de Oficio, partida que tiene su reflejo en los Gastos de servicios subvencionados que corresponde a las cantidades que abona el Colegio a los Letrados que prestan estos servicios.

Este criterio se sigue para indicar además de los ingresos y gastos del colegio derivados de su propia actividad, reflejar también las cantidades ingresadas y abonadas a los colegiados por los distintos servicios subvencionados y de las que el Colegio hace de intermediario.

El Colegio adelanta el pago de estas cantidades antes de que le sean abonadas para que los letrados no tengan que padecer el retraso en el pago por parte de la administración. y en este sentido en el ejercicio 2023 en lugar de percibirse por el colegio el 4º Trimestre de 2022 y los tres primeros trimestres del 2023, se ha dejado de percibir el 3º Trimestre de 2023, cantidad que ha sido abonada ya en enero de 2024, no

obstante, aplicando el criterio de ajuste por periodificación se ha atribuido el pago al ejercicio 2023, la cantidad referida asciende al importe de 18.218.-euros, lo que hace un total de 417.302,24 euros correspondientes a subvención turno de oficio, asistencia al detenido y violencia doméstica.

El cuadro de Ejecución del Presupuesto, se presenta comparando las cantidades presupuestadas, con los Ingresos y Gastos Reales del Ejercicio y las diferencias que estos últimos representan con arreglo al Presupuesto elaborado en su día.

El Colegio, como Corporación de Derecho Público, está obligado a llevar Contabilidad de conformidad con el Plan General Contable y de acuerdo con el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades está sometido al régimen de Entidades Parcialmente Exentas de dicho Impuesto.

A continuación, se procede al estudio, por separado, de los ingresos y gastos del presupuesto del Colegio, y de acuerdo al siguiente desglose, si bien debe hacerse la salvedad que las cantidades son las totales, es decir tanto con los ingresos como con los gastos referidos al turno de oficio, asistencia jurídica gratuita, asesoría a la mujer, asesoría inmigrantes y servicio de orientación jurídica penitenciaria:

A) INGRESOS

El total de los ingresos habidos en el ejercicio asciende a 718.377,24.-euros, lo que representa una cifra de ingresos superior a la presupuestada, en total dicho aumento es de 71.811.64.-euros, la principal razón se debe al aumento los ingresos por gastos de infraestructura abonados por el gobierno de Aragón en relación con la con el servicio de asesoría a la mujer, en este año se han abonado los ejercicios 2022 y 2023. El ingreso por cuotas colegiales es inferior al previsto en el presupuesto, en concreto ha habido una disminución de 1764,89.-euros, en cuotas colegiales con ejercicio y residencia, como de 139,83.- euros en las cuotas de los no ejercientes. Sobre las cuotas de

incorporación se ha experimentado un incremento sobre lo presupuestado de 569,84.- euros respecto a la previsión.

En la partida de Otros Ingresos de Explotación, presenta un saldo positivo de 8.268,90.-euros, de igual modo utilizando el criterio de ajuste por periodificación anteriormente referido, se ha incluido en el ejercicio 2023 los gastos de infraestructura del tercer trimestre de 2023, percibidos en enero de 2024, y que asciende a 5.080,95 euros.

En cuanto al ingreso correspondiente al convenio del IAM asciende a 11.855,86.- euros por lo que ha sido superior al presupuestado en 6.355,86 euros, la razón ha sido el ingreso de dos años 2022 y 2023, en lugar de sólo uno, como es habitual en este tipo de convenio.

En la memoria de este año es necesario hacer referencia a la base de datos VLex, que queda reflejada tanto en ingresos como en gastos, el Colegio tiene como ingreso por patrocinio y promoción un ingreso de 2.160 euros, que se descuentan del importe del gasto que se reflejará más adelante.

En cuanto a la partida de Otros Ingresos, multas, sanciones deontológicas, destacar su incremento respecto de ejercicios anteriores, resultado un importe a favor del Colegio por importe de 2.402.-euros correspondiente en su totalidad a Sanciones impuestas por infracciones deontológicas.

El resto de ingresos se han comportado con normalidad. En cuanto a la partida de Ingresos por acciones de formación, contamos con la subvención concedida por CAJA RURAL por cuantía de 2.000,00, y se han obtenido más ingresos en esta partida, por cuantía de 2.420,15 euros como resultado del Convenio de formación en el turno de oficio organizada por el Colegio.

En cuanto a la póliza de responsabilidad civil, siendo un ingreso y gasto de intermediación, se ha recibido un ingreso de 39.949,90 euros que tiene su correspondiente salida reflejada en la salida de gastos.

B) GASTOS

El total de gastos asciende a 714.464,94.-euros, lo que ha supuesto un aumento de 67.899,34.-euros sobre los gastos presupuestados. Tal y como se ha expresado con anterioridad la cantidad de gastos incluye también los gastos de los servicios subvencionados.

Las principales partidas de gastos corresponden a los gastos de personal del Colegio que suman 58.996,87.-euros, 2.703,13 euros menos de lo presupuestado.

En cuanto a la dotación por impago de cuotas, se presupuestaron 200.-euros, y la cantidad que realmente no se ha podido recuperar de cuotas devueltas ha sido de 323,42.-euros al cierre del ejercicio 2023, si bien de la cantidad pendiente se han recuperado 277,91.-euros en 2024.

La partida de Otros gastos de Explotación suma un total de 55.290,25.-euros, lo que supone un incremento de 1.990,25.-euros respecto a la cantidad presupuestada, y que a continuación se pasa a desglosar:

En la partida gastos acciones corporativas ha habido un desfase negativo de 1.193,60.-euros, la diferencia corresponde a un mayor gasto de las partidas de representación institucional y de la celebración del día de la patrona, en el primero el gasto se ha incrementado por la asistencia al Congreso nacional de la abogacía y la celebración del encuentros de juntas de gobierno de los colegios aragoneses en Teruel, y respecto de la celebración de la patrona, si bien la cantidad ejecutada es muy similar a la presupuestada, finalmente se ha incrementado ligeramente en 231,17.-euros.

En la partida de gastos a organismos e instituciones (cuotas al Consejo General de la Abogacía y al Consejo de Colegios de Aragón) ha habido una disminución por importe de 243,57.- euros, ajustándose bastante a la cantidad presupuestada.

Debemos señalar que en la organización de actividades formativas se ha ejecutado un gasto superior al presupuestado en 1214,62.-euros, si bien queda cubierto por los ingresos que también han sido superiores en la contrapartida de formación correspondientes, como ya se ha manifestado en el grupo de ingresos.

Respecto al capítulo “Trabajos, suministros y servicios exteriores” el resultado se ajusta realmente a lo presupuestado con un menor gasto de 174,59.- euros.

En este capítulo, destacar la partida de Primas de seguros que se ha incrementado respecto del presupuesto en 783,89.-euros. En esta partida se incluyen el Seguro del Inmueble, el seguro de accidentes para los letrados en prestación del servicio del turno de oficio, así como seguro de accidentes para los miembros de la Junta del Colegio.

Durante este año la partida de inversiones ha supuesto la cantidad de 5.240,98.- euros correspondientes a la implantación de REGTEL (Registro electrónico) y EXEA (Expediente electrónico de la Abogacía) ambos programas informáticos del Consejo general de la Abogacía que permiten al Colegio con la normativa vigente, y continuar en la modernización y digitalización de los servicios colegiales.

C) RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado de la ejecución del presupuesto es positivo en 3.912,30.-euros.

Ha de hacerse constar que en estos datos no se ha tenido en cuenta la Amortización del Inmovilizado por no representar ninguna salida de Caja, si bien la misma se tendrá en cuenta contablemente.

Este Informe, junto con el cuadro de cuentas se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno y a la General del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel y ha sido confeccionado conforme a los datos y antecedentes facilitados.